



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del requerimiento efectuado a D. Marcos Castro Solórzano, para que alegue lo que estime oportuno a la vista de la imputación en su contra de los hechos constitutivos de infracción administrativa, que han dado origen a la incoación del expediente sancionador referenciado, puesto que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

En caso de no cumplir el requerimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se continuará con la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador.

Burgos, a 26 de abril de 2013.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado